

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO EXENTO N° 1429 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 26 ABR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado emitido por A.F.P PLAN VITAL de fecha 15 de abril de 2011, a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria municipal, la Sra. FRANCIA DEL CARMEN ALARCON HASBUN, Cédula de Identidad N° 10.959.001-0.
- 2.- Que el funcionario individualizado anteriormente, acredita 20 años y 11 meses de cotizaciones previsionales, al 11 de abril del 2011, por lo que corresponde el derecho a gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2012.

D E C R E T O:

- 1.- **RECONOCERSE**, a la Sra. FRANCIA DEL CARMEN ALARCON HASBUN, Cédula de Identidad N° 10.959.001-0, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de 20 años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 01 de Enero del 2012

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/JMC/SCV/Csr.Cfb.-